



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE ARRANQUE DE LA SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la Superintendencia de Protección de Datos Personales

El lunes 19 de agosto de 2024 se publicó, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 624, la Resolución No. SPDP-SPDP-2024-0001-R que aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la Superintendencia de Protección de Datos Personales ("SPDP").

Esta resolución es un hito importante para el derecho de Protección de Datos, pues constituye la primera actuación formal del Superintendente de Protección de Datos Personales y permite tener visibilidad de la estructura organizacional inicial de la SPDP.

El Estatuto se creó para formalizar los procesos administrativos y operativos necesarios para que la Superintendencia funcione eficazmente.

La Resolución señala que el Estatuto entra en vigor desde su suscripción; esto es, desde el 02 de agosto de 2024.

Estaremos encantados de atender cualquier consulta que tengan en relación con este aspecto.

Para más información contáctenos a los siguientes correos:

- María Rosa Fabara: mrfabara@bustamantefabara.com
- Daniel Castelo: dcastelo@bustamantefabara.com
- Esteban Dávila : edavila@bustamantefabara.com

Quito

Av. Patria E4-69 y Amazonas,
Edificio COFIEC
T. +593 2 256 2680

Guayaquil

Av. de Alarcón y Av. de las
Américas
Edif. Sky Building
Piso 4, Of. 423
T. +593 2 256 2680